



OF-SC-CSC-20663

Bucaramanga,

18 DIC 2018

00028174

Señor (a)

**JOSE FERNANDO REYES**

Calle 64 # 17-07 Tel. 6411909

Barrio La Ceiba

Bucaramanga

**REF: Petición telefónica con radicado atención 180007283 del 7 de diciembre de 2018.**

En respuesta a su comunicación, me permito informarle que personal técnico del área asesora de operación de infraestructura de la subgerencia de alcantarillado de EMPAS S.A realizó visita de inspección al sector de la calle 64 No 17 - 07 del barrio La Ceiba del municipio de Bucaramanga, evidenciando que los escombros de pavimento flexible no compete a trabajos realizados por la empresa, igualmente el contratista encargado ya estaba realizando la recolección de estos elementos.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

Original Firmado

ADELA GUERRERO CONTRERAS

**ADELA GUERRERO CONTRERAS**

Subgerente Comercial Y Tarifaria

Concepto técnico: MANUEL EMILIO MERA LOPEZ - Profesional 2  
Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3  
Revisó y aprobó: SANDRA LILIANA DÍAZ GALVIS - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

**CSC- PQR. 2018005851 (Atención 180007283)**